



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 29 AGO 2018

Expte. N° 23.151/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 157 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva las actuaciones a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con el Acta de Cierre de Inscripción del Concurso, en la cual se describen los postulantes que presentaron: 1) sobre cerrado 2) sobre sin abrir, sobre lo cual se elevan las actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, para consultar sobre los pasos a seguir.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1102 aconseja que por aplicación del artículo 17 de la Resolución CS N° 230/08 corresponde que la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, verifique los requisitos exigidos en la Resolución R-N° 813-2018 del llamado a concurso y la presentación de la documentación en la forma exigida por la reglamentación, previo a girar las actuaciones al Jurado.

QUE por los motivos expuestos es necesario suspender el Concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 813-2018, por los motivos expuestos, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1185-2018